



## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS INVITACIÓN N° PMM-MC-02-2025

Adquisición de Bienes, Servicios y Obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad contratante.

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONGUI, mediante la presente invitación a participar, de conformidad con lo dispuesto, por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, se permiten formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía.

Ciudad y fecha: Monguí, 10 de noviembre de 2025

### 1. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

### 2. OBJETO:

El objeto de la invitación es seleccionar la persona natural o jurídica o el consorcio o la unión temporal para ejecutar el siguiente objeto contractual: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE PAPELERÍA, INFORMÁTICA Y LIMPIEZA, PARA EL ADECUADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONGUÍ BOYACÁ”**, con las condiciones técnicas que se señalan a continuación:

### 2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las Naciones Unidad-UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICACION UNSPSC	NOMBRE
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44122003	Carpetas
44121801	Película o cinta de corrección
44103103	Tóner para impresoras o fax
44103105	Cartuchos de tinta
44121708	Marcadores
14111514	Blocks o cuaderno de papel
24111503	Bolsa plástica
47131617	Trapero para polvo

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



60105704	Barras de pegante libres de ácido
14111530	Papel de notas autoadhesivas
44112006	Diarios o repuestos
47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
44102906	Kits de limpieza de computadores o equipos de oficina
14111704	Papel higiénico
43211708	Mouse inalámbrico
45101508	Máquina perforadora
44121702	Set de esferos
31201512	Cinta transparente
44121618	Tijeras
46151715	Equipo huellas dactilares
44111515	Caja u organizadores de almacenamiento de archivo
44111914	Tabla de soporte para escribir
42312009	Cosedora
42312011	Ganchos uso interno
44121905	Almohadilla de tinta
44121503	Sobres
14111514	Cuadernos

**2.2 CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN:** Entregar lo contratado a la PERSONERIA con sus características técnicas en las cantidades, calidades, medidas detalladas y referencias descritas en la siguiente tabla:

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
14111507	1	Resma tamaño oficio de papel blanco polar x 500 hojas oficio 21.6 x 33cm, 8.5"x13 75 g/m2 -. papel de caña de azúcar.	RESMA	30
14111507	2	Resma tamaño carta de papel blanco polar x 500 hojas carta 21.6 x 27.9cm, 8.5"x11" 75 g/m2. papel de caña de azúcar.	RESMA	20
44122003	3	Carpeta de archivo 2 tapas – yute – refuerzo tela tamaño 26 cm x 37 cm.	UNIDAD	20
44121801	4	Corrector de cinta. Largo de cinta:10m. Ancho de cinta: 4,2mm. Secado y pegado al instante.	UNIDAD	3
44103103	5	Tóner cartucho para impresora LaserJet de un color referencia 1010/1020 para imprimir 2000 páginas aproximadas, Iso 9001 y Iso 14001.	UNIDAD	5
44103105	6	Tinta por litro Consumibles para impresoras multifuncional multicolor de un color negro, x 1000ml, con rendimiento de impresión en color negro de 4200 páginas, Iso 9001 y 14001.	UNIDAD	3
44121708	7	Marcador no permanente tinta no indeleble desechable borrable de contenido de tinta mayor o igual 2.5 gr de punta japonesa para hacer líneas de aproximadamente 1,2,3,4 mm Varios colores.	CAJA X 12 UNIDAD ES	2

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



44121708	8	Marcador permanente punta fina de secado rápido.	CAJA X 12 UNIDADES	2
24111503	9	Bolsa de basura mediana tamaño: 51 cm X 76 cm.	UNIDAD	30
47131617	10	Escoba para piso, cerdas suaves, con mango en madera.	UNIDAD	2
47131617	11	Trapero para polvo con mango en madera. Ref. 1000.	UNIDAD	2
60105704	12	Pegante en barra de 40g para aplicar en superficies Cartulina, Opalina, Papel asegurando una adhesión fuerte y duradera.	UNIDAD	5
14111530	13	Notas Adhesivas Removibles 400 Hojas X4. Cantidad de blocks: 4. 100 hojas por block. Forma: rectángulo. Dimensiones: 38.1mm x 50.8mm.	UNIDAD	10
44112006	14	Agenda ejecutiva clásica 2025. material: curpiel. Tipo de encuadernación: Cosido. Tamaño A4.	UNIDAD	2
47131502	15	Paño de microfibra tamaño 30cm x 40cm, 85% poliéster, 15% poliamida.	SET X 5 UNIDADES	5
47131824	16	Limpiavidrios Multiusos. Brillo sin rastro. Rápida acción. Presentación Botella 500ml con atomizador.	UNIDAD	5

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



44102906	17	Kit limpieza para pantallas, teclados, monitores, etc. Incluye: Alcohol isopropílico, Líquido limpiador, Paño (Mantener limpio), Cepillo tipo pincel.	UNIDAD	5
14111704	18	Papel higiénico x igual o superior a 37 m de largo x 9.7 cm de ancho con 172 gr aproximados empacado en bolsa plástica.	BULTO X 12 UNIDADES	6
43211708	19	Mouse usb inalámbrico.	UNIDAD	1
45101508	20	Perforadora metálica grande para 30 hojas.	UNIDAD	1
44121702	21	Esfero negro punta fina.	Caja X 12 unidades	3
31201512	22	Cinta transparente 48*100 metros.	Unidad	2
44121618	23	Tijeras de oficina 7.5 pulgadas.	Unidad	3
44121618	24	Bisturí grande para cortar papel.	Unidad	2
31201503	25	Cinta de enmascarar 24 milímetros.	Unidad	3
14111530	26	Post it separadores adhesivos X 50.	Unidad	5
44121708	27	Marcadores resaltadores varios colores.	Caja X12 unidades	2

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



14111530	28	Separadores adhesivos X 50	Paquete X 7 unidades	5
44111914	29	Tabla de apoyo tamaño oficio.	Unidad	3
46151715	30	Huellero pequeño.	Unidad	4
42312009	31	Cosedora para papel metálica mediana.	Unidad	3
44122003	32	Carpeta de archivo 4 aletas blanca tamaño 69.5 X 35 cm de material propalcote, capacidad de hasta 400 folios.	Unidad	30
42312011	33	Ganchos grapa cobrizada 26/6 5000	Caja X 5000 unidades	2
14111530	34	Rotulo adhesivo tamaño carta	Paquete X 10 unidades	4
14111530	35	Banderitas separadoras adhesivas 5 colores.	Paquete X 100 unidades	10
44121905	36	Kit para sellos de almohadilla + tinta.	Unidad	2
44121503	37	Sobre de manila color amarillo tamaño oficio.	Paquete X 100 unidades	3
44121503	38	Sobre de manila color amarillo tamaño carta.	Paquete X 100 unidades	3
14111514	39	Cuaderno argollado cuadrulado grande de 100 hojas	Unidad	3

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



44111515	40	Caja para archivo con rotulo impreso.	Unidad	10
----------	----	---------------------------------------	--------	----

**Nota 1:** la cantidad de los elementos y materiales requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas, y por tanto la Personería Municipal de Monguí podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** Entregar los elementos y materiales con la calidad exigida.

**Nota 3:** Si se presentan inconsistencias con el respectivo suministro, por cualquier circunstancia, el contratista se compromete a realizar el cambio respectivo de los elementos suministrados.

**Nota 4: SITIO DE ENTREGA Y CONDICIONES:** El contratista deberá entregar el suministro objeto del contrato en las instalaciones de la Personería Municipal ubicada, en la Calle 5 # 3-24 Tercer piso del Palacio Municipal de Monguí. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el contratante asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

El precio de la propuesta será FIJO durante el término de Ejecución del contrato y su liquidación. Se efectuará la revisión aritmética de la información verificando las siguientes operaciones: Sumas de subtotales- Porcentaje de IVA, si a ello hubiere lugar.

El proponente debe considerar para determinar el valor de su propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos (según el caso) que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



liquidación.

### **3. SITIO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

La ejecución del Contrato se realizará en la Personería Municipal ubicada, en la Calle 5 # 3-24 Tercer piso de la Casa de Gobierno; sin ningún recargo al contrato por transporte o logística. Todos los costos de necesarios para el desarrollo y ejecución idónea del contrato correrán por cuenta del contratista y la Personería asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

### **4. OBLIGACIONES:**

#### **4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- a) Suministrar oportunamente los elementos y/o materiales anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique la Personería Municipal.
- b) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y a la propuesta hecha a la Personería Municipal.
- c) Garantizar la calidad de los elementos y productos, según la propuesta del contratista.
- d) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- e) El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, así como los soportes de pago al sistema de seguridad social para tramitar cada pago.
- f) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Personería municipal.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- h) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Personería municipal en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la Personería Municipal.
- j) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



revisor fiscal o representante legal.

- k) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- l) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Personería Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- m) EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

#### **4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- a) Entregar los elementos y/o materiales con productos de calidad, estar correctamente bien empacados, entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Personería Municipal determine, tener especificada la marca. Así mismo el contratista con el hecho de presentar de su oferta manifiesta que acepta los procedimientos administrativos que determine la Personería Municipal de Monguí para la ejecución del contrato.
- b) La entrega de los elementos y/o materiales debe ser programada con el supervisor del contrato.
- c) Reemplazar la totalidad de los productos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones inferiores a las requeridas por la entidad contratante dentro de un plazo máximo de doce horas a partir del requerimiento realizado por la entidad.
- d) El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total.
- e) El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos ya que dicho evento será causal de suspensión del contrato.
- f) El transporte, cargue y descargue de bienes y materiales deberán ser asumidos por el contratista.
- g) Los elementos e insumos ofrecidos deben ser totalmente nuevos de acuerdo al cuadro de necesidades, siendo total responsabilidad del contratista que no se encuentren vencidos del mismo modo que la fecha del vencimiento se establezca para un periodo razonable donde se pueda hacer uso de los mismos.
- h) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación y a la propuesta hecha por la Personería Municipal.
- i) Garantizar la calidad de los bienes según la propuesta del contratista.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



#### **OBLIGACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL:**

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- b) Entregar los documentos y demás información pertinente al contratista necesario para dar cabal cumplimiento del objeto contractual.
- c) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del supervisor del contrato.
- d) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

#### **5. PLAZO DE EJECUCION.**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es desde **TRES (03) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección de mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

#### **6. FORMA DE PAGO.**

La Personería Municipal de Monguí, cancelará el valor del contrato que se suscribe, CONTRAENTREGA, un único pago por el 100% del valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el objeto del presente estudio, previa a la presentación de la factura, anexando el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes a sistema de seguridad social integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. Para que La Personería proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Entregar a La Personería Municipal de Monguí los elementos y/o materiales conforme la descripción técnica.
- Acta de recibo a satisfacción del suministro, debidamente firmada por el proponente y el supervisor del contrato.
- Factura de compraventa por el valor de los productos durante el periodo respectivo.

Para realizar el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones y riesgos laborales. El pago se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes a sistema de seguridad social integral que incluye el ámbito de riesgos laborales.

Así mismo el contratista para los pagos de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, La Personería no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de La Personería.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo de La Personería y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

La Personería Municipal de Monguí sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 7. PRESUPUESTO:

### 7.1 ANALISIS DE PRECIOS.

Previa consulta en el mercado de los materiales a adquirir se realizaron dos cotizaciones para promediar el valor total estimado del presente contrato:

MISELANEA TIANA SOFIA NIT: 2.449.554-0	\$ 5.351.893.29
SINTERBOY S.A.S E.S.P NIT: 900917412-2	\$ 5.431.911.44

El valor estimado del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$5.045.407) M/CTE.** De los cuales la Personería cancelará contra entrega del suministro, previo, cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago a salud integral, factura y/o cuenta de cobro y acta de liquidación final.

No. CDP	CODIGO	DENOMINACION	VALOR PARA IMPUTAR
2025000020	2.1.2.02.01.003.2 0.9002	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6.400.000
TOTAL			\$ 6.400.000

## 8. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 para lo cual La Personería Municipal de Monguí efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
- Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial que La Personería Municipal de Monguí ha estimado para esta invitación en su valor total o en alguno de los ítems del presupuesto oficial.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o técnica, en su totalidad de acuerdo a los anexos solicitados por la entidad.
- La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- g) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por La Personería Municipal de Monguí sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- h) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del proceso de selección.
- i) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- j) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- k) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- l) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación pública.
- n) Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir en la carta de presentación o en cualquier otro documento que acompañe la propuesta, con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación pública o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
- o) Cuando La Personería corrobore que el proponente presentó información y/o documentación falsa en la propuesta.
- p) Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos de calidad y económicos requeridos en la presente invitación.
- q) Cuando la propuesta se presente sin la totalidad de la especificación técnica.
- r) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación pública.
- s) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o la Procuraduría General de la Nación.
- t) Cuando el proponente no allegue el formato No. 5 "Oferta Económica" en debida forma.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



u) Las demás que la entidad considere dependiendo del objeto contractual.

#### 9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 5.
- Cuando no se presenten ofertas al presente proceso.
- Cuando habiéndose presentado ofertas éstas no cumplan con los requisitos mínimos exigidos o incurran en alguna causal de rechazo.
- Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por La Personería Municipal de Monguí para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
- El proceso será declarado desierto de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

#### 10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Invitación Pública y Estudios Previos en la página Web del Portal Único de Contratación.	10 de noviembre de 2025 a las 9:00 a.m.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> y Personería Municipal
Plazo máximo para presentar observaciones a las condiciones de la Invitación Pública y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	Hasta las 9:00 a.m. del día 11 de noviembre de 2025.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> , Personería Municipal, ubicada en la Calle 5 No. 3 -24 Tercer piso – Casa de Gobierno <b>personeria@mongui-boyaca.gov.co</b>
Publicación de aviso en el que se informa si el proceso limita o no a Mipymes.	12 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> y Personería

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<b>personeria@mongui-boyaca.gov.co</b>
<b>Página web:</b>	<b>http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</b>



		Municipal
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones y en caso de ser necesario expedir las adendas.	11 de noviembre de 2025.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> y Personería Municipal
Plazo presentación de propuestas.	Hasta las 5:00 p.m. del 12 de noviembre de 2025.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> , Personería Municipal, ubicada en la Calle 5 No. 3 -24 Tercer piso – Casa de Gobierno
Publicación del listado de oferentes y acta de cierre	13 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> y Personería Municipal
Plazo para efectuar la verificación y comparación de las ofertas económicas.	14 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 m.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> y Personería Municipal
Evaluación de requisitos del oferente en primer lugar en el orden de elegibilidad.	14 de noviembre de 2025.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> y Personería Municipal
Publicación del informe de evaluación, recepción de observaciones al mismo y Subsanción de documentos.	14 de noviembre de 2025 a las 02:00 p.m.	Portal único de contratación <b>www.contratos.gov.co</b> , Personería Municipal, ubicada en la Calle 5 No. 3 -24 Tercer piso – Casa de Gobierno
Respuesta a las observaciones y	14 de noviembre de 2025	Portal único de contratación

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



comunicación de aceptación de la oferta		<p><b>www.contratos.gov.co</b>, Personería Municipal, ubicada en la Calle 5 No. 3 -24 Tercer piso – Casa de Gobierno  <b>personeria@mongui-boyaca.gov.co</b></p>
---	--	--

**NOTA 1:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

**NOTA 2:** Es responsabilidad del proponente verificar, en el SECOP, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

**NOTA 3:** En el caso en que la oferta con el valor más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, para lo cual el calendario del proceso se extenderá en la proporción de un día hábil para el traslado de la respectiva evaluación, lapso en el cual el proponente evaluado podrá subsanar si a ello hubiera lugar y/o presentar observaciones a la evaluación.

**NOTA 4: RESPUESTA A OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN:** Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

**NOTA 5:** El horario de atención al público de La Personería Municipal de Monguí Boyacá es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

#### 11. VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y OBLIGATORIEDAD DE ESTAS:

Las ofertas deben tener una validez mínima de 60 días. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna La Personería a adjuntar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

**NOTA:** No se aceptan ofertas parciales.

#### 12. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES O DEL ORDEN TERRITORIAL.

De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a proponentes MiPymes colombianos con mínimo un (1) año de existencia, previa solicitud de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas. De igual manera se podrá realizar convocatorias limitadas a

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

MiPymes colombianas que tengan domicilio en Boyacá o en el municipio de Monguí, para ello cada MiPymes solicitante deberá acreditar su domicilio sea en contexto departamental o municipal.

Manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales o limitación territorial:

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial.
- b) Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de MiPymes, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición
- c) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
- d) Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- e) Las MiPymes también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### 13. ADENDAS:

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

La modificación de la invitación a participar se realizará a través de adendas.

Si algún proponente encuentra alguna inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a través del correo electrónico **personeria@mongui-boyaca.gov.co** o presentarlas por escrito en las instalaciones de La Personería Municipal.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas, y en consecuencia si el interesado antes del cierre del presente proceso no recibe respuesta de La Personería las condiciones de la invitación pública y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

originalmente.

No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre. No obstante, podrán expedirse siempre y cuando dentro de las modificaciones que se hagan a la invitación se incluya la prórroga del plazo de cierre del proceso. Dichas modificaciones se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co>

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección la adenda incluirá el nuevo programa.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública- SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co> para efectos de enterarse de las adendas que expida la Entidad.

#### 14. RECEPCION DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser radicadas en las instalaciones de la Personería Municipal ubicado en la Calle 5 No. 3-24 Tercer piso – Casa de Gobierno del Municipio de Monguí.

La propuesta se debe presentar en sobre cerrado debidamente marcado (relacionar No. De invitación, objeto y remitente) y, el oferente o su delegado deben suscribir la planilla de registro. **No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni aquellas que hayan sido presentadas en lugar distinto al indicado.** Para la presentación y preparación de las ofertas debe tener en cuenta lo siguiente: Debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente, las adendas y contestación a observaciones suscitadas dentro del proceso de contratación.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma teniendo en cuenta el horario laboral de la entidad el cual corresponde desde las 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 pm.

No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se realizará el cierre.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso de selección de mínima

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

cuantía, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio e indique en voz alta el funcionario de la Personería Municipal de Monguí encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, artículo 9, numeral 19, este órgano es el que mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

El rotulo del sobre deberá ser el siguiente: El sobre deberá ser rotulado en el centro como se señala a continuación:

**SEÑORES PERSONERIA MUNICIPAL DE MONGUI – BOYACÁ “INVITACIÓN  
PÚBLICA No PMM-MC-02-2025**  
 OBJETO: [Insertar información]  
 PROPONENTE [Insertar información]  
 DIRECCIÓN [Insertar información]  
 TELÉFONO [Insertar información]  
 CORREO ELECTRÓNICO [Insertar información]

#### 15. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y en el capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, Sección 1 modalidades de selección, Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales, personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

b. Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

## 16. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrá participar personas naturales y jurídicas, consorcios y/o uniones temporales que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación. La Entidad podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes.

### INDIVIDUALMENTE:

#### PERSONA NATURAL:

Se requiere de persona Natural, con RUT y Registro mercantil actualizado (cuando aplique).

#### PERSONA JURÍDICA:

Se requiere de persona Jurídica, con RUT y Registro mercantil actualizado.

### CONJUNTAMENTE:

#### CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.
- El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:
- Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Personería.
- La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
- Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal.

El representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación.

En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos de la Personería.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.
- Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderán que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
- La Personería no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la personería, se

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

- No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Personería lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la personería.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la personería dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

## 17. REQUISITOS HABILITANTES:

**CAPACIDAD JURIDICA:** Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- ✚ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (Anexo N° 01).** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Personería Municipal de Monguí.

- ✚ **CERTIFICADO DE MATRICULA DEL REGISTRO MERCANTIL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA NATURAL, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



Esta certificación deberá estar renovada al año 2024. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La actividad económica debe estar relacionada con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

✚ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un año (1) años más.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2024.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

✚ **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.**

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



Consortio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Personería Municipal sí lo autorice.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del Personería Municipal.

✚ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

✚ **LIBRETA MILITAR: (cuando aplique).** en el evento de oferentes o el representante legal del mismo sea género masculino y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: cumplimiento de la obligación de la definición de su situación militar. – artículo modificado por el artículo 111 de decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente: los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a estas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad competentes únicamente para los siguientes efectos:

Celebrar contratos con cualquier entidad pública.

Ingresar a la carrera administrativa.

Tomar posesión de cargos públicos y

Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.

El oferente, debe adjuntar fotocopia de la libreta militar. La persona Jurídica deberá allegar la copia de la libreta militar de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

✚ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** Presentación del certificado por parte de la persona natural de los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. La fecha de la expedición no debe ser mayor a tres (03) meses.

✚ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Presentación del certificado por parte de la persona natural de los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. La fecha de la expedición no debe ser mayor a tres (03) meses.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

✚ **CERTIFICADO JUDICIAL.** Presentación del certificado por parte de la persona natural de los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. La fecha de la expedición no debe ser mayor a tres (03) meses.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



- ✚ **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Presentación del certificado por parte de la persona natural donde demuestre que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La fecha de la expedición no debe ser mayor a tres (03) meses.
  
- ✚ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento debidamente actualizado, donde se encuentre determinada la actividad **4761**. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.
  
- ✚ **PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. (Anexo N° 6).** Que acredite el cumplimiento al sistema de seguridad social integral (artículo 23 Ley 1150 de 2007). El proponente si es persona natural debe aportar las Planillas PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones, del último pago realizado, para lo cual se debe aportar las planillas en físico. Las afiliaciones deben estar vigentes y el proponente debe estar a paz y salvo a la fecha. Si el oferente es persona jurídica la certificación de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 suscrita por el REVISOR FISCAL, si a ello hay lugar o por el REPRESENTANTE LEGAL. El proponente que resultare adjudicatario del proceso estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato estatal. En el caso de persona jurídica deberá aportar además el formato diligenciado contenido en el Anexo N° 6 de la presente invitación.  
  
Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal, este, adjuntara documentos soporte (Si a ello hubiere lugar) tales como fotocopia de Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta de Contadores (Si a ello hubiere lugar).
  
- ✚ **PROPUESTA TÉCNICA. (Anexo N° 2).** De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.
  
- ✚ **PROPUESTA ECONÓMICA. (Anexo N° 3).** De conformidad a los requerimientos de esta invitación, acreditando si el producto es original o no y relacionando la marca que se suministrara.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar los siguientes impuestos y tasas municipales:

**Estampilla pro-bienestar adulto mayor: 4% del valor total de contrato**

**Estampilla pro-cultura: 2% del valor total de contrato**

**Tasa pro-deporte: 2.5 % del valor total de contrato**

**Industria y Comercio: 1% del valor total de contrato**

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

**Nota 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el capítulo 6 del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, so pena de rechazo de la oferta.**

**Nota 2: La oferta se evaluará con el valor total de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.**

- + COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Anexo N° 4).**
- + CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. (Anexo N° 5),** suscrita por la persona natural o del representante legal para personas jurídicas, según el caso.
- + EXPERIENCIA MINIMA:** El proponente debe acreditar la celebración de por lo menos Dos (02) contratos con entidad pública o privada, con objeto igual o similar al del presente proceso, con sumatoria igual o superior al valor del contrato a contratar. Por lo anterior debe anexar actas de liquidación o copias de los respectivos contratos y/o certificación de cumplimiento de la ejecución de los contratos.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

Si aporta certificaciones, estas deberán contener la siguiente información:

- ❖ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- ❖ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Valor total del contrato.
- ❖ Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- ❖ Fecha de inicio del contrato o de suscripción de este.
- ❖ Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- ❖ Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

El proponente debe diligenciar todos los anexos que exige la entidad, será causal de rechazo no allegar cualquiera de los anexos.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La personería verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

**LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONGUI se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que certifican requisitos habilitantes.**

**No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta inicial, que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Convocatoria Pública. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.**

<i>Dirección:</i>	<i>Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>3103331521</i>
<i>Código Postal:</i>	<i>152251. Monguí - Boyacá</i>
<i>Correo electrónico:</i>	<i>personeria@mongui-boyaca.gov.co</i>
<i>Página web:</i>	<i>http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</i>



### **REQUISITOS CONSORCIOS O UNION ES TEMPORALES.**

- 1) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.
- 2) Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes ya sean personas naturales o jurídicas.

### **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Anexo 1)**

Debe presentarse debidamente suscrita por el Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad.

### **PROPUESTA ECONÓMICA.**

Se deberá presentar según el anexo 3 de la presente invitación. Donde además se presentan las condiciones técnicas exigidas. La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, debidamente foliada y firmada. Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana. Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta. Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente.

En caso contrario se tomarán como válido el texto original. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Se deberá presentar según el anexo 4 de la presente invitación  
Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades, según anexo 5  
Certificado pago de seguridad social, según anexo 6

En el evento de radicarse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido donde se indique expresamente que cuenta con poder para radicar la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo (si es el caso).

## **18. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS**

<i>Dirección:</i>	<i>Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso</i>
<i>Teléfono:</i>	<i>3103331521</i>
<i>Código Postal:</i>	<i>152251. Monguí - Boyacá</i>
<i>Correo electrónico:</i>	<i>personeria@mongui-boyaca.gov.co</i>
<i>Página web:</i>	<i>http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</i>

**FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LAS DISPOSICIONES DE LA PARTE 2, SUBSECCIÓN 5 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.**

**18.1. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía.

En desarrollo de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, la Personería Municipal de Monguí dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato el RUT correspondiente.

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Decreto 1082 De 2015, la entidad cuando de conformidad con la información a su alcance, estime que el valor de la oferta de menor precio resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el o los funcionarios encargados de la verificación y evaluación, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando sus razones, en todo caso para estos eventos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Decreto 1082 De 2015.

**18.2. Verificación De Requisitos Habilitantes.**

La Personería verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados. El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento. La verificación de los requisitos habitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de estos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de estos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

### **18.3. Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Personería Municipal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto.

### **18.4. Inaplicabilidad de reglas de otras modalidades de selección.**

En virtud de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en la citada norma y en el presente reglamento.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## **19. FACTORES DE DESEMPATE.**

Con fundamento en lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

## **20. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA Y OBLIGACIONES:** La supervisión y/o interventoría será ejercida por el Personero Municipal, el Doctor **DIEGO FERNANDO RIVERO CUEVAS.**

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.

Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2001.

En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

**21. COMITÉ DE EVALUADOR.** La evaluación de la propuesta será adelantada por el Personero Municipal en su calidad de ordenador del gasto.

**22. REGLA DE ADJUDICACION O ACEPTACION:**

**22.1.** Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el valor total de la propuesta más baja, antes de discriminar el IVA en caso de ser necesario.

**22.2.** A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus Derechos reglamentarios.

**22.3.** En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

**22.4.** De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**22.5.** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

**23. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL:**

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**24. INCORPORACION DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN:**

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

**25. CLAUSULAS ESPECIALES:** La Personería Municipal igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

**26. JURAMENTO Y CESION:** Por el solo hecho de presentar propuestas, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El contrato que se

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



celebre en virtud del presente proceso de Selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la entidad estatal.

**27. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

**28. MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

**27.1 Multas:** En caso de Mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE**, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

**27.2 Clausula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al **CONTRATANTE** a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el **CONTRATANTE** por el incumplimiento.

PARAGRAFO: Las multas impuestas y la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la Ley 1150 de 2007.

**24. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- 1) Que las garantías exigidas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas para ser verificadas por la Personería Municipal de Monguí, en caso de que a ello hubiere lugar.
- 2) Que exista el Registro Presupuestal.
- 3) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

**25. INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

**25.1.** La Personería Municipal y la Secretaría de Hacienda son los Despachos responsables de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

**25.2.** El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma debiendo acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental pertinente ante el despacho de la personería.

**25.3.** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el supervisor

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>

	<p>y/o interventor deberá verificar la documentación exigida para la elaboración del acta de inicio.</p>
<b>25.4.</b>	<p>A más tardar al día siguiente de recibir la anterior comunicación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.</p>
<b>26.</b>	<p><b>INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:</b>          El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.</p>
<b>27.</b>	<p><b>INDEMNIDAD.</b>          Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne la Personería Municipal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
<b>28.</b>	<p><b>DOMICILIO:</b>          Para todos efectos legales se fija como domicilio el Municipio de Monguí.</p>
<b>29.</b>	<p><b>GARANTIAS:</b>          No se solicitará el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.          Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 el Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal es Libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.</p>
<b>30.</b>	<p><b>CORRESPONDENCIA.</b> Para todos los efectos se recibirá correspondencia en la siguiente dirección: <b>personeria@mongui-boyaca.gov.co</b> la Personería Municipal no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente, o por fuera del horario establecido.</p>
<b>31.</b>	<p><b>VEEDURIAS:</b> En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.</p>

<b>Dirección:</b>	Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso
<b>Teléfono:</b>	3103331521
<b>Código Postal:</b>	152251. Monguí - Boyacá
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a>
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a>



Firmado en original  
**DIEGO FERNANDO RIVERO CUEVAS**  
Personero Municipal de Monguí

<b>Dirección:</b>	<i>Calle 5 # 3-24, Casa de Gobierno - Tercer Piso</i>
<b>Teléfono:</b>	<i>3103331521</i>
<b>Código Postal:</b>	<i>152251. Monguí - Boyacá</i>
<b>Correo electrónico:</b>	<i><a href="mailto:personeria@mongui-boyaca.gov.co">personeria@mongui-boyaca.gov.co</a></i>
<b>Página web:</b>	<i><a href="http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/">http://www.personeria-mongui-boyaca.gov.co/</a></i>